

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9685 ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

1.- Se ha declarado concurso y conclusión por insuficiencia de masa con el nº 59/2019 A, y N.I.G. 5029747120190000084.

2.- Carácter del concurso: Voluntario y Abreviado.

3.- Fecha de declaración y conclusión: 28-02-2019.

4.- Deudor: Osmigar Hostelería SLU, cif B99484560. Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, al Tomo 4223, Folio 15, hoja registral número Z-61275. Domicilio social en Villamayor -Zaragoza-, calle Val de Santa María, 5, C.P. 50162.

5.- Se ha declarado disuelta la mercantil concursada.

6.- Se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

7.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en "Boletín Oficial del Estado", Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Zaragoza, 28 de febrero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernández Martín.

ID: A190011431-1